RESOLUCIÓN No. 028
(22 octubre 2021)

Por medio de la cual se conforma el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo en la Fundación Universitaria Católica del Sur.

La Rectora de la Fundación Universitaria Católica del Sur, en uso de sus facultades legales, estatutarias y reglamentarias y

CONSIDERANDO:

Que, la resolución 2013 de 1986 reglamenta la organización y funcionamiento de los comités de Medicina, higiene y seguridad industrial en los lugares de trabajo (actualmente Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo), señalando que las empresas que cuenten con 10 y hasta 49 trabajadores han de conformar dicho comité con un (1) representante por parte de los trabajadores y un (1) por parte del empleador con sus respectivos suplentes.

El empleador nombrará directamente sus representantes al Comité y los trabajadores elegirán los suyos mediante votación libre.

Que, el Decreto 1295 de 1994 establece la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales.

Que la ley 1562 de 2015 modifica el sistema de riesgos laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional.

Que el decreto 1072 de 2015 en su libro 2, capitulo 6, reglamenta el Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo y a las demás normativas aplicables.

Que los trabajadores han efectuado la votación respectiva, eligiendo como representante principal del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el trabajo Diego Fernando Erazo, y como miembro suplente a Juan Carlos Ortiz.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

PRIMERO. Designar como representante principal del empleador a Víctor Iván Acosta identificado con cedula de ciudadanía No. 13.072.702, y como miembro suplente a Johana Elizabeth Luna Leyton identificada con cedula de ciudadanía No. 59.310.939.

VIGILADA MINEDUCACIÓN

SEGUNDO. Conformar el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo en los siguientes términos:

CALIDAD	NOMBRE	CEDULA	REPRESENTANTE DE:
Principal	Diego Fernando Erazo	1.085.274.687	Trabajadores
Suplente	Juan Carlos Ortiz	87.472.844	Trabajadores
Principal	Víctor Iván Acosta	13.072.702	Empleador
Suplente	Johana Elizabeth Luna Leyton	59.310.939	Empleador

TERCERO. Ordenar a Registro, Control Académico y Documentación, anexar copia de la presente resolución a la Historia Laboral de los trabajadores señalados.

CUARTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los veintidós (22) días del mes de octubre de dos mil veintiuno (2021).

SONIA MARÍA GOMEZ ERAZO
Rectora

VIGILADA MINEDUCACIÓN